

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Enclavamientos y Señales, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de octubre de 1979, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de julio de 1978, que determinó la obligación de la Empresa recurrente de devolver a la Administración del Estado la cantidad de 10.890.500 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 21.301 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Universidad de Sevilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta, hoy ampliado a la resolución expresa de fecha 4 de mayo último, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1980, disponiendo el ingreso directo en la Escuela Universitaria de Enfermería de dicha Universidad de don Eduardo Macarro Fernández; recurso al que ha correspondido el número 21.927 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos Superiores se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 17 de junio de 1981, sobre aprobación de la doctrina expuesta en las contestación o consultas sobre impuesto de Sociedades; recurso al que ha correspondido el número 22.172, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.876-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fechas 9 de julio de 1979 y 7 de julio de 1981, sobre autorización a la Cooperativa de Meliana para ampliar la subsistencia transformadora sita en la calle Rodrigo Canto, número 3; recurso al que ha correspondido el número 22.170 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.877-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ariño Celdrán se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, fechas 11 de diciembre de 1979 y 29 de abril de 1981, sobre provisión de plaza vacante de Jefe de Servicio de la especialidad de Anestesiista - Reanimación de la Clínica del Trabajo de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 22.168 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.878-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fechas 3 de diciembre de 1980 y 7 de julio de 1981, sobre autorización a Cooperativa Eléctrica Benéfica Albacetense, el establecimiento de energía eléctrica de 200 KVA; recurso al que ha correspondido el número 22.162 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.879-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fechas 7 de octubre de 1980 y 17 de julio de 1981, sobre integración del depósito de provisiones de Iberia en el aeropuerto de Barcelona concedido a «Aldeasa»; recurso al que ha correspondido el número 22.160 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Condal de Seguros, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Consejero de Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña y Ministerio de Economía y Comercio de fecha 29 de septiembre de 1980 y desestimación tácita del recurso de alzada; recurso al que ha correspondido el número 22.156 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Invierno Manzanares, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fechas 30 de junio de 1980 y 16 de junio de 1981, sobre impugnación de la valoración de bienes en relación con el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; recurso al que ha correspondido el número 22.154 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.882-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román García Cortés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13 de febrero de 1981, sobre adjudicación de la Administración de Lotería en Ejea de los Caballeros; recurso al que ha correspondido el número 22.150, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fechas 29 de junio de 1979 y 25 de junio de 1981, sobre transmisiones patrimoniales y documentos jurídicos documentados; recurso al que ha correspondido el número 22.148 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.884-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mercantil Anónima Norco, Obras y Proyectos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta de Construcción, Instalaciones y Equipo Escolar de 8 de enero de 1980, sobre contrato de obras; recurso al que ha correspondido el número 22.147 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.885-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Pardo Canals, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de

16 de junio de 1981, que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de fecha 9 de mayo de 1980, sobre señalamiento de pensión de jubilación; recurso al que ha correspondido el número 22.125 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ronda Ivars, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, sobre adjudicación de Administraciones de Loterías números 4, 39, 40, 42 y 43 de Valencia; recurso al que ha correspondido el número 22.127 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Industria y Energía, en recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 24 de julio de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 30 del propio mes y año, por la que se fijan los precios de venta de gas natural de la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima», a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 22.131 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Bellver Quero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, sobre adjudicaciones de las Administraciones de Loterías números 4, 39, 40, 42 y 43 de Valencia; recurso al que ha correspondido el número 22.137 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Pérez Brickman se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 9 de junio de 1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 22 de agosto de 1980, por la que se resolvió la solicitud de aprovechamiento de margas dentro del perímetro de la concesión de explotación «Laura Elena» número 6.281; recurso al que ha correspondido el número 22.141 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.900-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de junio de 1981, que desestima la reclamación económica administrativa contra acuerdo de la Dirección General de Política Financiera, de fecha 10 de junio de 1976, referente a aportación al Patronato de Promoción de la Formación Profesional; recurso al que ha correspondido el número 22.143 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.901-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Monjibar Cabezón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio de 1981, sobre concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.145 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.902-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo,

mo, que por don Marcial Rodríguez Aparicio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en la Telefónica, fechas 22 de mayo de 1981 y 30 de junio de 1981, sobre servidumbre telefónica en la finca urbana sita en calle Encinillas, 1, de Navacerrada; recurso al que ha correspondido el número 22.146 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.903-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martín Ruiz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, sobre adjudicación en concurso para la provisión de la Administración de Lotería número 6 de Sabadell; recurso al que ha correspondido el número 22.144 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.904-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, fechas 13 de enero de 1977 y 11 de marzo de 1981, sobre contribución territorial urbana; recurso al que ha correspondido el número 22.142 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Sala Ramón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, sobre adjudicación de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.169 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.875-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Carmen Manzano Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 29 de mayo de 1981, sobre facturación del servicio telefónico como abonado al número 2511553, instalado en la plaza del Niño Jesús, 5, 4.º C, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 22.165 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Entrecanales y Távara, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 5 de junio de 1981, sobre prórroga y reajuste de anualidades, en relación con un contrato para la construcción de un Centro de EGB de 16 unidades, en Las Palmas de Gran Canaria (Ciudad del Mar, parcela 4); recurso al que ha correspondido el número 22.163 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Tey Freixa y de «Industrias Tey Gasset, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3 de julio de 1981, sobre comiso de brillantes aprehendidos; recurso al que ha correspondido el número 22.161 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Maganto López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 24 de junio de 1981, que resuelve mantener la facturación efectuada al teléfono número 222492 perteneciente al recurrente en Toledo; recurso al que ha corres-

pondido el número 22.159 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Rocher Villanueva se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio de 1981, en recurso interpuesto contra la Orden de 13 de febrero de 1981, por la que se resuelve concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.157 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.890-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria San Gil, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 1 de julio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, de 4 de febrero de 1981, sobre licencia de obras para construcción de apartamentos, oficinas y locales, en Vía Imperial, angular a Palomeque, en Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 22.155 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.891-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Sanz Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio de 1981, en recurso de reposición interpuesto contra Orden de 13 de febrero de 1981, que resuelve concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.153 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad anónima «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de junio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, recaído en expediente número 8.112/1978, que se confirma, así como la liquidación número T-88.997/78, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, a cargo de la Entidad recurrente por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; recurso al que ha correspondido el número 22.149 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.893-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «CPG Productos Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 5 de septiembre de 1980 por el que se denegó la marca 918.167 denominada «Play-Doh»; pleito al que ha correspondido el número 668 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société Anonyme Automobiles Citroën» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 5 de septiembre de 1980, que denegó la marca 916.712, denominada «Aura»; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.957-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Por el presente edicto, hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos 64 de 1980, expediente de suspensión de pago de la Entidad «Calzados Villaescusa, S. L.», domiciliada en Almansa, se declara legalmente concluido el expediente al no haberse presentado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores en el plazo de cuatro meses concedido, mandando que cesen los interventores en sus funciones a los diez días de publicado este acuerdo.

Dado en Almansa a 30 de julio de 1981. El Juez, Santiago del Hoyo Sampedro. El Secretario accidental.—12.182-C.

ARACENA

Don Fernando Tesón Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1977, que se tramita ante este Juzgado, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Antonio Núñez Vega, contra «La Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva», domiciliada en Castaño del Robledo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre doce fincas, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando la celebración de subasta pública, por primera vez, y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresará:

1.ª Urbana.—Edificio destinado a molino de aceites, situado en la calle General Sanjurjo, número 7, de la villa de Jabugo, compuesto de una parte edificada y otra de cercado de olivos e higueras, de cabida registrada 3.220 metros cuadrados, si bien en la realidad tiene una superficie de 6.779 metros cuadrados, formando la parcela 53 del polígono 3. La parte edificada tiene una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, y la forman una puerta de entrada frente a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, patio destinado a la descarga de aceitunas, tolva gigante, pesadero, molinillo de pruebas, almacén, una sala de máquinas con un empiedro de cuatro rulos, dos presas, dos bombas hidráulicas y dos batidoras, con sus correspondientes motores eléctricos, de la casa «Fuentes Cardona», de Ubeda, dos centrifugadoras marca «Laval» instalada en otra sala, de depósito de chapa, una orujera, pozo, transmisiones en general, y los demás elementos y utillaje propios de esta clase de industrias. Linda toda la finca: Por su derecha entrando, con explanada de la puerta de entrada de camiones, que da a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, y sexmo o camino de La Cabezueta; izquierda, edificio de Manuel Vázquez García y José Ballesteros Ortega y calle del Maestro Bando, y por el fondo, finca de Manuel Martín Romero, terrenos del Ayuntamiento y sexmo de La Cabezueta. Inscrita al tomo 375, libro 20 de Jabugo, folios 89 y 90, finca 1.012, inscripción sexta y octava. Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Urbana.—Casa almacén en la avenida de Ismael González, número 20, de

la villa de Galaroza, de caber 250 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la avenida de Ismael González y casa de «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva», y por la izquierda y fondo, con más de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva». Inscrita al tomo 1.027, libro 45 de Galaroza, folio 136, finca 3.026, inscripción primera. Tasada en cuarenta mil pesetas.

3.ª Urbana.—Casa almacén y pozo con zarzo, situado en la avenida de Ismael González, de la villa de Galaroza, marcada con el número 18 de gobierno, de cabida registrada 460 metros cuadrados, aunque según el registro fiscal tiene una superficie de 830 metros cuadrados, y en la realidad según reciente mediación tiene 1.400 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con el camino o servidumbre de paso que la separa de un cercado de doña Beatriz Ponce Muñiz; izquierda, la de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva», y por el fondo, más de doña Beatriz Ponce Muñiz y cercado de la misma. Inscrita al tomo 1.027, libro 45 de Galaroza, folio 138, finca 3.027, inscripción primera. Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Urbana.—Casa almacén en la avenida de Ismael González, número 22, de la villa de Galaroza, de dos naves, corral, piso y doblado, de caber 550 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con otra de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva»; izquierda, la de Dolores Vázquez Muñiz, y por el fondo, más de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva». Inscrita al tomo 1.027, libro 45, folio 144, finca 3.030, inscripción primera. Tasada en noventa mil pesetas.

5.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, número 2, de la villa de Castaño del Robledo, compuesta de piso, doblado, cuadra y corral, que mide 40 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la carretera; izquierda, más de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva», y por el fondo, con Egido. Inscrita al tomo 884, libro 22 de Castaño del Robledo, folio 10, finca 1.176, inscripción segunda. Tasada en doce mil pesetas.

6.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, número 4, de la villa de Castaño del Robledo, que mide 12 metros de fachada por 15 de fondo, y linda: por su derecha, entrando, con casa de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva»; izquierda, la de don Andrés González Sánchez, y por el fondo, con egido público. Inscrita al tomo 824, libro 17, folio 193, finca 871, inscripción séptima. Tasada en cincuenta y una mil pesetas.

7.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la Villa de Castaño del Robledo, sin número de gobierno, de caber 50 metros cuadrados, que linda: por su derecha e izquierda, entrando, con la de la «Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva», y por el fondo, con egido. Inscrita al tomo 804, libro 20 de Castaño, folio 107, finca 1.022, inscripción cuarta. Tasada en quince mil pesetas.

8.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 1 de gobierno, de caber 85 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con otra de Andrés González Sánchez; izquierda, con la carretera, y por el fondo, egido. Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño del Robledo, folio 81, finca 1.272, inscripción primera. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

9.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 6 de gobierno, de 40 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con otra de don Serapio Muñoz Romero; izquierda, más de don Serapio Muñoz Romero, y por el fondo, baldíos o egidos. Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño, folio 83, finca 1.273, inscripción primera. Tasada en doce mil pesetas.

10. Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 8 de gobierno, de caber 80 metros cuadrados, que linda: por su derecha e izquierda, entrando, con la de Serapio Muñoz Romero, y por el fondo, con egido. Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño del Robledo, folio 85 vuelto, finca 1.274. Inscripción primera. Tasada en dieciocho mil pesetas.

11. Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 9 de gobierno, de caber 60 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la de Serapio Muñoz Romero, y por la izquierda y fondo, con egido. Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño, folio 87, finca 1.275, inscripción primera. Tasada en dieciocho mil pesetas.

12. Urbana.—Edificios industriales situados en los parajes de La Noria y Cañada, término de Jabugo, sin número de gobierno, con fachada principal y puerta de entrada mirando al Sur, sobre la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, compuesta de una nave de fábrica de 1.079 metros cuadrados y tres edificios más de un piso, con 260 metros cuadrados más patios y una faja de terrenos de un metro de anchura fuera de la pared de la derecha entrando, que hace una superficie total de 2.392,50 metros cuadrados, distribuidos actualmente en una puerta de entrada y patio de entrada, departamento de oficinas, almacén, cámara de desinsectación de frutos y terreno a la derecha, y departamentos de limpieza, almacén de clasificación de frutos y secadero mecánico a la izquierda. Linda todo ello: por su derecha, entrando, o Levante y fondo o Norte, con fincas de don Manuel García Vázquez, y por la izquierda o Poniente, con el camino de Galaroza. Inscrita al tomo 133, libro 8 de Jabugo, folio 154, finca 2.450, inscripción tercera. Tasada en seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para su celebración se tendrá en cuenta las siguientes prevenciones:

a) Servirá de tipo para la subasta de cada una de las doce fincas descritas el expresado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación a que se refiere.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Para tomar parte en la subasta, es necesario consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos señalados.

Y para que tenga la debida publicidad la subasta anunciada, se expide el presente en Aracena (Huelva) a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Fernando Tesón Martín.—El Secretario, Julián García Vázquez.—12.067-C.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Pensiva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015 de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Magdalena Gironella Corominas y doña Ana María Serra Serra por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas, importe pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Entidad número siete.—Vivienda letra F de la planta del piso primero, de superficie ciento un metros setenta decímetros cuadrados, y 9,35 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, vivienda A, escalera, ascensor; Sur, vivienda E, patio de luces y terraza, cuyo uso y utilización tiene anejo esta finca que constituye cubierta del local de los bajos; Este, escalera, patio de luces y pasillo común; Oeste, pasaje Rech Arnáu y dicha terraza cuyo uso y utilización tiene anejo; por debajo, planta baja, y por encima, vivienda F del segundo piso. Anejo: Esta entidad tiene ajeno el derecho de uso y utilización de la terraza de la parte Suroeste de la misma, que constituye cubierta de la planta baja, siendo su superficie la de 83,20 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.936, libro 72 de Figueras, folio 52, finca 7.738, inscripción segunda; sitas en edificio Nuria I, situado en Figueras en calles Rech Armas, cuartel y pasaje Rech Arnáu.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.713-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3 de 1981-A promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga de pobre, repre-

sentada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Megos, Organización Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 611.911,72 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por los menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta. Piso 3.º, puerta 4.ª, en Prat, con frente a la calle Tarragona, números 62-64. De cincuenta y seis metros cuadrados decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, bajo, cocina, con lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, calle de situación; derecha, puerta cuarta del mismo piso, escalera 58-60 y patio interior; izquierda, puerta tercera del mismo piso y escalera y rellano; fondo, puerta quinta de igual piso y escalera. Se le asigna una cuota de un entero sesenta y cinco centésimas por ciento. Esta finca es una de las cuarenta y seis en que horizontalmente se divide la 11.407, al folio 165, del tomo 516, libro 139 de Prat. Afecta a las cargas de la mayor finca. «Inmobiliaria Talqr, S. A.», Adquirió la mayor finca por títulos de compra y accesión que se expresan en sus inscripciones 1 y 2 y la divide horizontalmente formado cuarenta y seis independientes una de las cuales es esta que inscribo a su favor, en méritos de la división practicada. La inscripción extensa en la que consta el régimen de comunidad es la 2 de la mayor finca.»

Valorada en novecientos mil pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.716-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.502/80, a instancia de Caja de Ahorros Muni-

pal de Bilbao (pobre) contra don Manuel Alcedo Salvador y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, de 225.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 14, piso 2.º, de la casa señalada con el número 8 de una casa larga llamada de «Los Corredores», señalada actualmente con los números 8 y 8 de la calle Ramón y Cajal, antes de la Bomba, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 1.448, libro 277 de Baracaldo, folio 238, finca 17.837.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.184-E.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite, teniendo por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Francisco Esquitino, S. A.», domiciliada en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 0,8, dedicada a la fabricación de muebles, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, habiéndose nombrado interventor único a don Miguel Guijarro Gómez, Profesor mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.144-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, en resolución de fecha 2 de los corrientes en expediente de demanda de divorcio número 5 de 1981, promovida a instancia de don Santos Ballesterón Medina, representado por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra su esposa doña Josefina Muñoz González, en ignorado paradero; por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarada rebelde;

parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en los periódicos de «El País» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.121-C.

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432-80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Encinas Rubio, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don Daniel Arroyal Mayoral, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Madrid.—Piso o vivienda número ciento diecisiete, letra A, del portal 3 del bloque número 1, manzana 4 del polígono I de la «Ciudad Residencia Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Se encuentra situado en planta novena, sin contar la baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados un decímetro, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; con el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 643 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 161, finca 49.293, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de un millón ochocientas setenta y nueve mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.073-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.325/1981-A, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Martín Holguera Merino, representado por la Procuradora señora Huertas Vega se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Madrid diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta: El anterior escrito con las dos escrituras que se acompañan unánes a los autos de su referencia, teniendo por cumplido la Procuradora señora Huertas Vega con lo que se le había ordenado.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Martín Holguera Merino, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, con establecimiento en esta capital, calle de Joaquín María López, número 15, lo que se participa a los ilustrísimos Jueces de Primera Instancia, Decano y restantes de esta capital —excluidos los de Familia— a los efectos que expresan los artículos 4.º y 8.º de la referida Ley.

Despúes de este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario «El Alcázar» de esta capital.

Antése este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Antése igualmente en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

Asimismo antése en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, respecto del piso bajo letra D de la casa número 15 de la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Galileo de esta capital, que figura inscrita en dicho Registro en el tomo 868 del archivo folio 152, finca número 33.340, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador.

Antése también en el Registro de la Propiedad de Segovia, respecto a la finca. Un trozo de terreno, al sitio titulado de Las Matillas, señalado con el número 1 en el plano general de parcelación, mide una superficie de trescientos setenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que fue agrupado a otras dos, y que han formado la finca «Trozo de Terreno al sitio situado en Las Matillas, señalado con los números 1, 2 y 6 del plano general de parcelación, en término de La Losa, que ocupa una superficie de mil noventa y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados», inscritas en dicho Registro a los tomos 2.460, 2.523, libros 29 y 30 folios 240 y 1.º fincas 2.682 y 2.685, inscripciones segunda y primera, librándose para que ello tenga efectividad exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Segovia, para que a su vez dirija mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones del suspenso, y a tal fin y haciendo uso de la facultad que concede el último párrafo del artículo 4.º de la Ley especial, se nombra un solo Interventor, a don Domingo Escorial Hernández, que gira con el nombre de Escorial —mayor acreedor, según la relación presentada— al que se hará saber a los fines de aceptación y juramento, y cuyo cargo una vez aceptado comenzará inmediatamente a ejercer, y al que se le hará saber que dentro del plazo de cuarenta días, redacte previo informe de Peritos, si lo estima necesario el dictamen que previene el artículo 8.º de la Ley de referencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese inter-

vención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta ciudad.

Los despachos acordados expedir entréguese a la Procuradora señora Huertas Vega.

Lo mandó y firma, su señoría, doy fe. García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.894-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 307-A-1981, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Constructora Inmobiliaria Orba, S. A.», en reclamación de un préstamo, intereses y costas en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Torrejón de Ardoz, parque «Orbas», edificio Zaragoza bloque 6, piso 6.º, letra C, que se encuentra situado en la sexta planta del edificio Zaragoza, que forma parte del bloque Aragón dentro del nuevo parque «Orbas». Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera y zona ajardinada posterior de la finca; derecha, entrando, piso sexto letra D; izquierda, con el edificio Huesca, y fondo, zona ajardinada sin edificatoria dejada de la finca originaria. Cuota 3.123 por 100.

Tasada en la cantidad de trescientas una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.173-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/80-F, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Angel Aguiriano Martínez, en cu-

yos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordándose sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

«División número 5. En Valencia, calle Prolongación de la de Campoamor, número 10 (hoy 12), piso vivienda de la derecha, mirando a la fachada, puerta número cuatro de la segunda planta alta del edificio sito en Valencia, calle Prolongación de Campoamor, número 10. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, solana y galería. Tiene una superficie de ochenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por frente, y por la derecha, mirando a la fachada, los generales del edificio; por la izquierda, piso puerta tres, ascensor; escalera y patio de luces. Porcentaje cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Propiedad de don Angel Aguiriano Martínez por haberla adquirido de sus anteriores propietarios mediante escritura de fecha 27 de octubre de 1970, autorizada por el Notario de Valencia don José Luis Crespo Romen y subrogado en el préstamo comunicándolo al Banco mediante envío al mismo de fotocopia de dicha escritura de compraventa. La relacionada escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 967, libro 84, de la Sección Segunda de Afueras, folio 157, finca registral número 7.698, inscripción tercera.

Para el acto del remate se señala el día 27 de enero de 1982, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tres millones seiscientos seis mil doscientas noventa y tres pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, párrafo 2.º, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.200-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.032 de 180-A se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Metalúrgica del Noroeste, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Isabel la Católica, número 12, concretándose sus actividades al beneficio, tratamiento, calcinación y fusión de materiales de estaño, y de los subproductos que de los mismos se deriven, para la obtención de lingotes de estaño fino, soldadura, antifricción y demás aleaciones y ferroaleaciones y en general el aprovechamiento de los subproductos de dichos minerales; la creación, explotación y desenvolvimiento de toda clase de negocios relacionados con la minería, tanto

a los relativos a la extracción de mineral, como a la venta y compra del mismo; la construcción, instalación y explotaciones de saltos de agua para la producción de energía eléctrica, y cualquier otra actividad mercantil o industrial relacionada con el anterior objeto; representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri; en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisionales de dicha Sociedad, y convocar a Junta general de acreedores el día 3 de diciembre próximo y hora de las dieciséis en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.048-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 578-81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas San Vicente Paul, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento sesenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas, del piso hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«76. Piso o vivienda letra E, situada en la planta 8.ª alta. Mide una extensión superficial de 82 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Linda, al frente de su entrada, pasillo de acceso y piso tipo D, de esta planta; de la derecha, entrando piso letra F de esta planta; izquierda, calle abierta en la finca matriz, que lo separa del bloque cuatro y fondo, calle Almanzora. La escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.143, folio 16, finca 17.638 A, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.105-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.364-A-980, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra

doña Marina Montoro González y don Antonio Expósito Revilla, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la parcela número 261 en Manzanares el Real a los sitios Pedrizza Alta, Pedrizza Baja y Ladera del Cornocal de 3.220 metros cuadrados, linda: al Norte, en línea recta con finca de la que se segregó; al Sur, en línea recta con la parcela 258 bis, calle y parcela número 259, respectivamente; al Este, en línea recta con la parcela número 262 y al Oeste en línea recta con la parcela 260. En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo es la finca 3.118.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de novecientos sesenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzú.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.119-C.

*

Don José Guelbenzú Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.583-A-1980 instado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago en nombre del «Banco de Finanzas, S.A.», contra don Pedro Chicharro Caballero, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho deudor.

Piso 4.º letra F, de la casa número 62 de la calle Ardemans de esta capital, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda al frente según se entra con rellano de escalera y piso letra G; por la derecha, entrando, con piso letra G, y calle Juan de la Hoz; por la izquierda, con patio de luces y piso letra E, y por el fondo, con finca de don Jacinto San Juan.

Ha sido valorada en la suma de dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzú.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.128-C.

*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1981, página 23193, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... en reclamación de 44.809,37 pesetas entre principal y gastos, ...», debe decir: «... en reclamación de 414.809,37 pesetas entre principal y gastos, ...».

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 434/80, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Hogla, S.A.», representada por el Procurador señor Ortiz Sánchez Lafuente, contra la Entidad «Inversiones, Explotaciones de Fincas, Industrias y Valores, S.A.», en ignorado paradero, y por medio del presente se verifica un segundo emplazamiento, esta vez por la mitad del término antes concedido, esto es, cinco días, para que dentro del mismo comparezca en autos en legal forma, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que será el de ser declarado en rebeldía.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de emplazamiento al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Marbella a 7 de mayo de 1981.—El Juez, José Gonzalo Trujillo.—El Secretario.—12.139-C.

*

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 28 de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al demandado don Arturo Sáez Vaz, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 95 de 1979 se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con D. S. en Bilbao, y cuya subasta se llevará a efectos bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo porque sale a subasta el expresado bien inmueble es el de su tasa-

ción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, y subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlo.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Tierra de labor y pasto al sitio de la dehesa llamada Las Florianas Altas y Bajas, en término de Mérida. Se le denomina La Florianas, porción Sur. Mide según el plano 76 hectáreas 86 áreas 25 centiáreas, y le corresponde la cabida inscrita de 78 hectáreas 45 áreas 91 centiáreas. Contiene una casa para el guarda del cortijo. Inscrita al tomo 1.194, folio 199, finca 19.814, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en veinticinco millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Mérida a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—12.065-C.

*MURCIA

Edicto

En virtud del presente se hace saber: Para la declaración de fallecimiento de don Modesto Ruiz Navaro, bajo el número 956/81, hijo de Antonio y Carmen, natural de Murcia, casado con doña Presentación Guillén Soto, nacido el 11 de mayo de 1914, que al parecer falleció el día 22 de junio de 1937, en la denominada «Batalla del Jarama» de la guerra civil española.

Lo que se hace saber por si cualquier persona conociese de su paradero y con el fin de ser declarado, en su caso, fallecido.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1981. El Secretario.—12.184-C.

1.º 10-10-1981

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid, «Hoy» de Badajoz y Radio Nacional de España, se hace saber:

Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isabel Mariño Gallego, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Plasencia, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis López Berrococo, natural y vecino de Plasencia, el que se ausentó de dicha localidad a principio del año 1936 con destino a Madrid, presumiéndose que murió en los primeros días de la guerra civil en el asalto al Cuartel de la Montaña, sin volver a tener noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Plasencia a 14 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Manuel López Escudero.—El Secretario.—5.328-B.

1.º 10-10-1981

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de demanda de divorcio número 371/81, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Ramírez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Salamanca, con domicilio en calle España, número 66-68, 1.º, contra su esposa doña Jennifer Anne Nunes, mayor de edad, y que se encuentra en paradero ignorado, en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal sobre disolución de matrimonio; por la presente se emplaza a la demandada doña Jennifer Anne Nunes para que, en término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a la vez que se le hace saber que las copias de demanda y documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.161-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 447-78, se sigue juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la «Compañía Mercantil Hormigón, S. A.», y don José Luis Obregón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Finca número 33.023 que está constituida por local de negocio, a la derecha en la primera planta de sótano del Parque de las Avenidas, número 77, de Madrid, con una superficie de 98,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.042 del archivo, folio 215, inscripción primera, cuyo embargo está anotado al folio 217 con la letra A.

2. La finca número 33.027 que está constituida por un local de comercio, a la derecha en planta baja del número 77 de la avenida de Bruselas, en el Parque de las Avenidas de Madrid, con 67,13 metros cuadrados.

Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.024 del archivo, folio 227, inscripción primera y el embargo anotado al libro 1.142 del Registro, folio 229, con la letra A.

Las citadas han sido valoradas en su conjunto por un total de 6.313.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 21 de diciembre a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que es el que ha quedado expresado.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y por último, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García. El Secretario.—12.163-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por primera vez de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.513 de 1979; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, que litiga en concepto de pobre, contra la Sociedad «Rofran, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Fernando el Católico, número 23, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

«Piso cuarto, letra A, del edificio señalado con los números 1, 2 y 3 de la calle de Jarama, de Alcobendas, de 78 metros cuadrados de superficie. Su cuota de participación es de 1,63 por 100 en relación con el total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 535, libro 117 de Alcobendas, folio 37, finca número 9.632, inscripción primera.

Se valoró en trescientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—15.191-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GUTIERREZ MARCOS, Francisco; cabo primero especialista, hijo de Francisco y de Isidora, natural de Madrid, soltero, mecánico de automóviles, nació el día 9 de septiembre de 1962, de diecinueve años de edad, de 1,60 metros de estatura, vecino de Madrid, calle Julio Antonio, 8, 1.ª izquierda; procesado en causa número 255 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Principal FAMET en Colmenar Viejo.—(1.985.)

LOPEZ AVALO, Diego; hijo de Diego y de Angela, natural de Huelva, soltero, agricultor, de veintinueve años de edad, de 1,63 metros de estatura, pelo negro, boca normal, color sano, con domicilio en Rociana (Huelva); procesado en causa número 247 de 1981 por deserción.—(1.984.) y

GONZALEZ DIAZ, Andrés; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Santa Cruz de Tenerife, pintor, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, de 1,74 metros de estatura; procesado en causa número 238 de 1981 por deserción.—(1.983.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.

GONZALEZ FIDALGO, Ricardo; hijo de Ricardo y de María del Carmen, nacido el día 20 de agosto de 1960 en Vigo (Pontevedra), con domicilio en Vigo, Grupo Sindical, Raposa, 10, bajo, casado, con documento nacional de identidad número 36.035.136, marinero de la Armada; procesado en causa número 31 de 1981 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Permanente número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo.—(1.982.)

LADO MAYAN, Manuel; hijo de Francisco y de Celia, natural de Puerto de Son, con último domicilio en Sao Paulo (Brasil); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(1.981.)

VALERO AMADOR, Pedro; natural de Sorroca de Ogassa, casado, empapelador, con domicilio en Sotoserrano (Salamanca), sabe leer y escribir, de ojos marrones, pelo castaño, cejas al pelo, barba abundante, nariz roma, boca pequeña, 1,77 metros de estatura, con tatuaje representando la cabeza de un viejo con bonete, gafas y barba, documento nacional de identidad número 39.130.102; procesado en causa número 66 de 1980 por resistencia a obedecer las órdenes de Fuerzas Armadas e insultos a éstas.—(1.980.) y

ALCANTARA SANCHEZ, Ventura; hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 6 de febrero de 1955 en Badajoz, soltero, sirvió como voluntario de enganche en el reemplazo de 1977, segundo llamamiento, en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, pintor barnizador (oficial de primera), domiciliado en Madrid-16, calle Antequera, 1, natural de Orellana de la Sierra (Badajoz), sabe leer y escribir, de ojos castaños, pelo castaño, 1,58 metros de estatura, documento nacional de identidad número 51.978.455; procesado en causa número 167 de 1979 por daños.—(1.979.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.

SIERRA ARAUJO, Francisco; hijo de Lisardo y de María, natural de Cañizal (Guipúzcoa), domiciliado en «Casa Arrihaga», barrio Igueldo, San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, de veintinueve años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria; procesado en causa número 77 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria.—(1.977.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, camarero, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 121 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.976.)